RESOLUCION Nº 08 / 2010.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CON ID Nº 189.407, A LA EMPRESA "APOLO 11 S.R.L." PARA LA PRESTACIÓN DE DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA A LA ESCUELA JUDICIAL, INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.

Asunción, 21 de abril de 2010.

Visto: *El proceso de Contratación Directa llevado a cabo por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub U.O.C) de la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura de conformidad a lo establecido en el Capítulo Quinto, Artículo 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y;*

CONSIDERANDO

Que, *la Escuela Judicial precisa contar con un medio de información y publicación, con el objeto de dar difusión los cursos de especialización y otras actividades académicas que serán desarrollados por la institución y que están dirigidos a los profesionales de la rama jurídica.*

Que, *el Comité de Evaluación de la Sub U.O.C. de la Escuela Judicial, en su informe técnico refiere que la oferta presentada por la empresa* ***"Apolo 11 S.R.L.",*** *se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas y es considerada como la más económica entre todas las propuestas presentadas a la institución,*

Por tanto; *atento a lo expuesto mas arriba y en uso de las atribuciones conferidas en su carácter de Ordenador de Gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,*

RESUELVE

ART. 1.- ADJUDICAR *a la Empresa* ***"Apolo 11 S.R.L.",*** *el llamado con ID Nº 189.407 para la provisión de "Servicios de Publicidad y Propaganda" para la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura, por un valor mínimo de Gs.10.000.000.- (guaraníes diez millones) y hasta un valor total de Gs.20.000.000 .- (Guaraníes veinte millones), incluido el I.V.A., de conformidad al Contrato Abierto Nº 05 /2010, firmado entre la Empresa adjudicada y la Institución.*

ART. 2.- AUTORIZAR *a la Dirección Administrativa y Financiera del Consejo de la Magistratura a efectuar el pago e imputar dicha erogación al nivel de gastos* ***260*** *de* ***SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES*** *del presupuesto asignado a la Escuela Judicial para el presente Ejercicio Fiscal.*

ART. 3.- COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplida archivar.*

ROBERTO CAMACHO F.
Director General
de Administración y Finanza

DIP.NAC. ABOG. GUSTAVO MUSSI
Presidente
Consejo de la Magistratura